

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0013/03

**VISTO:**

El proyecto de convenio de cooperación elevado por el Departamento Ejecutivo a suscribirse entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (MSALBA) para la cooperación institucional tendiente a acordar políticas de salud en el área de la atención primaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio fija como objetivos establecer estrategias, actividades y la articulación de programas nacionales, provinciales e intermunicipales en el área mencionada.

Que las metas a alcanzar , así como la programación de las actividades se definirán con la participación de equipos técnico-políticos de esta jurisdicción.

Que según el informe proporcionado por el Director de Salud Municipal los ejes temáticos propuestos favorecen a una conveniente articulación interjurisdiccional y a mejorar las acciones en la red sanitaria.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase por los motivos expuestos en los considerandos, al Departamento Ejecutivo a suscribir el proyecto de Convenio de Cooperación que se adjunta como Anexo I, a celebrarse entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (MSALBA) para la cooperación institucional, tendiente a acordar políticas de salud en el área de la atención primaria.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2204/03